

RESOLUCIÓN No. 120
26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se asignan los contratos derivados de la invitación pública No. 010 de 2024.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 106 del 23 de octubre de 2024, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la invitación Pública 010 de 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE VIDEO DE SALONES DE CONFERENCIAS A Y B UBICADO EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A."".
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 23 de octubre de 2024 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 106 en la página web www.plazamayor.com.co.
3. Que durante el desarrollo del proceso se expidió una (1) Adenda, la cual fue debidamente publicada en la página web de la Entidad.
4. Que el día 12 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibió una (1) oferta, dentro del plazo estipulado.
5. Que el día 18 de noviembre de 2024, se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
ERA ELECTRÓNICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. Que, en la oportunidad concedida dentro del pliego de condiciones, no se presentaron solicitudes de aclaraciones o subsanaciones.
7. Que el día 22 de noviembre de 2024 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
ERA ELECTRÓNICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8. Así mismo, en el Informe Definitivo de Evaluación, se concluye que la oferta presentada por la sociedad **ERA ELECTRÓNICA S.A.S** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentó oferta ajustada, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente para la suscripción del contrato.
9. Que, en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar a la sociedad **ERA ELECTRÓNICA S.A.S** el contrato derivado de la Invitación Pública 010 de 2024, cuyo objeto es: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE VIDEO DE SALONES DE CONFERENCIAS A Y B UBICADO EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica, y dos (2) días hábiles para la constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato y para contar con el tiempo suficiente para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ

Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Maria Elena Franco Zuluaga	Lorenza Walker Cortés	Mateo Molina Rodríguez
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretario General